

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º 35
(Jueves 31 de agosto de 2006)

PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo de 2006 al 30 de abril de 2007)

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
(Del 1º de agosto de 2006 al 31 de agosto de 2006)

**DEPARTAMENTO DE COMISIONES
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE
RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR**

ÍNDICE

AUDIENCIA: ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA NACIONAL – ASIFAN.....	3
A. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS	3
APROBADA.....	4
Moción 1-35 de la diputada Del Vecchio Ulate:.....	33
APROBADA	34

PRESENTES LOS SEÑORES DIPUTADOS: Janina del Vecchio Ugalde, **Presidenta**; Fernando Sánchez Campos, **Secretario**; Lorena María Vásquez Badilla, Evita Arguedas Maklouf, Elizabeth Fonseca Corrales, Francisco Molina Gamboa y Ronald Solís Bolaños.

Asisten también los diputados José Manuel Echandi Meza, Mario Núñez Arias y Olivier Pérez González.

AUDIENCIA: ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA NACIONAL - ASIFAN

Lic. Álvaro Camacho Mejía
Presidente

Ing. Norman Gutiérrez Israel
Gerente de Productos Gutis

Dra. Ana María Fallas Quesada
Gerente de Planta de Productos Gutis

Lic. Isaac Wasserstein Goldwasser
Presidente Laboratorios Stein

Lic. Renán Aguilar Moraga
Gerente de Laboratorios Alcames

ASESOR DE SERVICIOS TÉCNICOS:

Lic. Gustavo Rivera Sibaja

LA PRESIDENTA:

Muy buenas tardes. Al ser las trece horas y trece minutos, da inicio la sesión de la Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior. Hoy tenemos a los distinguidos invitados de la Asociación de la Industria Farmacéutica Nacional.

A. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

En discusión el acta de la sesión N.º 34.

¿Se considera suficientemente discutida?

Discutida. **APROBADA.**

Les damos la bienvenida, nuevamente, a las señoras y señores de la Asociación Farmacéutica Nacional. Queremos decirles que para esta Comisión es muy importante contar con la presencia de ustedes esta tarde, en especial, porque ustedes son los industriales nacionales de la industria farmacéutica, ustedes son aquellas personas costarricenses que han hecho el esfuerzo por desarrollar la industria nacional en ese campo, y para nosotros es muy importante poder escucharlos esta tarde.

La dinámica que seguimos es dar la oportunidad para que ustedes puedan hacer una presentación alrededor de media hora, y que haya oportunidad para que los diputados, miembros de la Comisión y demás diputados presentes, puedan hacer preguntas y recibir respuestas.

Si en algún caso, la respuesta es muy concreta, muy específica y requiere que ustedes consulten o desarrollen mayormente, entonces les pedimos que lo hagan por escrito y se lo repartimos a todos los miembros de la Comisión y a todos los interesados y va a formar parte de estas respuestas del expediente respectivo.

También les vamos a pedir, si lo tienen a bien, que la presentación que nos hagan esta tarde nos la puedan entregar por medio escrito o electrónico, para que podamos incluirla en el acta.

Ahora, ustedes tienen la palabra, les voy a pedir que se presenten para que en el acta consten los nombres de quienes nos están acompañando esta tarde.

Tienen la palabra.

LICENCIADO ÁLVARO CAMACHO MEJÍA:

Muy buenas tardes. Primeramente, muchísimas gracias por recibirnos el día de hoy. Realmente, como usted lo manifestaba, es para nosotros muy relevante que se conozcan una serie de aspectos que conciernen directamente a la Industria Farmacéutica Nacional, precisamente por la importancia que genera el acceso a la salud.

Mi nombre es Álvaro Camacho, funjo actualmente, como el presidente de la Asociación de la Industria Farmacéutica Nacional, ASIFAN. Previo a la presentación que les estaremos brindando, permitiré que se presenten mis compañeros.

INGENIERO NORMAN GUTIÉRREZ ISRAEL:

Mi nombre es Norman Gutiérrez. Soy Gerente de Productos Gutis.

DOCTORA ANA MARÍA FALLAS QUESADA:

Doctora Ana María Fallas, Gerente de Planta de Productos Gutis.

LICENCIADO ISAAC WASERSTEIN GOLDWASSER:

Isaac Wasserstein, Presidente de Laboratorios Stein.

LICENCIADO RENÁN AGUILAR MORAGA:

Renán Aguilar, Gerente de Laboratorios Alcames.

LICENCIADO ÁLVARO CAMACHO MEJÍA:

Muy bien, comienzo.

Asociación de la Industria Farmacéutica Nacional, presentes aquí, en la Asamblea Legislativa, en la Comisión de Relaciones Internacionales, 31 de agosto de 2006.

Queremos destacar, como un antecedente a lo que viene por delante, la importancia de la industria, qué es lo que representa, realmente, dentro de nuestro país. La Asociación tiene una trayectoria de más de cincuenta años en nuestra sociedad de proveer medicamentos genéricos.

Nuestra Asociación ASIFAN cuenta, actualmente, con quince industrias asociadas. Tiene un número de trabajadores de carácter formal, lo cual es muy importante destacar a razón de la calificación que demanda este tipo de industria de alta tecnología, donde tenemos quinientos técnicos, setecientos profesionales para un total, entre mano de obra y directa, de cinco mil trabajadores.

Sí, como les decía, estamos hablando de cinco mil empleados en mano de obra directa e indirecta. Igualmente, en este momento, exportamos a Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, Ecuador, Perú y Venezuela, lo que refleja el progreso que ha tenido en los mercados.

Por otro lado, como un detalle también muy importante a destacar, vemos que la Industria Farmacéutica aporta, en cargas sociales, más de mil millones de colones, anualmente.

Hablemos ahora de lo que es la calidad. En la calidad, cumplimos con todas las buenas tácticas de manufactura, acordes con las disposiciones de la Organización Mundial de la Salud. Igualmente, fabricamos, conforme a las especificaciones dictadas por las farmacopeas de Estados Unidos, Europa y Gran Bretaña.

En ese mismo sentido, impulsamos lo que es la investigación y desarrollo, no solamente en nuestras industrias, sino también en combinación con instituciones como INBio y las universidades.

Las industrias farmacéuticas nacionales están totalmente globalizadas, actualmente, en Costa Rica, y lo voy a decir en el siguiente sentido: los medicamentos importados en este momento, considerados como productos terminados, no pagan ningún impuesto, mientras, en el mismo aspecto y la competitividad que se requeriría, en este momento, en Costa Rica, estamos en desventaja, porque algunos de los insumos que se requieren para producir pagan el impuesto ad valorem. Por ello decimos que, más bien, nosotros nos desarrollamos en torno al Libre Comercio.

Los medicamentos genéricos han garantizado el acceso a la salud a los costarricenses, y lo podemos afirmar por todo lo que vamos a decir en este momento.

Vemos aquí, como un detalle muy importante, el cual hay que considerar previo a todo el entorno que se ha generado en la historia de Costa Rica, de la política de medicamentos genéricos, que ha sido el pilar del desarrollo de la seguridad social en Costa Rica.

Nos remitimos, en este momento, para irnos a 1970. Vemos que se generaron, dentro de la filosofía de la Caja Costarricense de Seguro Social, dos pilares: uno era la universalización de servicios de la salud, y por otro lado, dada la situación tan crítica que se venía generando, que los medicamentos eran muy caros y que de alguna forma, lo que se procuraba era una mayor cobertura a menor costo, ya en 1977 tenemos que recordar que se dieron, en nuestro país, unos diputados muy valientes y con una visión del futuro de procurar y garantizar la seguridad social de nuestro país, y se inicia una política de medicamentos genéricos, se fortalece la seguridad social y se beneficia el consumidor con alternativas más a su alcance.

¿Cómo es que lo hacen? Lo hacen precisamente en una reforma que en ese momento se dio, que era la protección de un año en las patentes de medicamentos. Eso, como les digo, garantizó a nuestra sociedad lo que hoy por hoy la conocemos, y eso ha sido uno de los aspectos que ha permitido que el más pobre tenga dignidad, tenga riqueza, porque tiene precisamente acceso a la salud.

Para reflejar todos estos datos, los cuales nos llegan hasta este momento, por toda esa trayectoria, y es así: vemos actualmente, en unidades adquiridas por la Caja Costarricense de Seguro Social, originales versus genéricos en el año 2005, cómo se abastece a la Institución con el 98% de genéricos, mientras que los originales son el 2%, únicamente.

Por otra parte, en ese mismo sentido, vemos que los valores porcentuales de las compras realizadas por la Caja Costarricense de Seguro Social, en ese

mismo año, totalmente son adversas a nuestra institución, a nuestro país, vemos que los originales cubren el 37% de esos valores, mientras que los genéricos, el 63%.

Voy a regresar la filmina anterior para recalcar este aspecto. Vean el 37%, vemos aquí, y aquí es el 2%. Ello significa y nos lleva a que el aspecto, a lo que se refiere y que vamos a ir comentando, que son los tratados en los que se ha venido suscribiendo nuestro país, OMC, TLC, lo que más bien van a procurar en el corto mediano plazo, a razón de cómo vamos, a que ese 2% va a demandar que ese 37% se duplique de ese presupuesto a la Caja. Obviamente, va a desplazar del cuadro básico de los medicamentos de la Caja, la posibilidad de accesos genéricos.

Para que ustedes tengan en sí una proyección frente a lo cual estamos, en este momento.

El sistema de salud de Costa Rica no puede subsistir sin los medicamentos genéricos, con base en lo que yo les estoy indicando acá. El impacto del costo de un medicamento genérico versus un original, traemos acá un ejemplo de una licitación, una reciente, del año 2005, que corresponde a la 316, del 27 de setiembre del año anterior.

Vemos aquí un ejemplo, un producto de Laboratorios Raven, el precio del genérico de este producto para la hipertensión, Amlopidina, de cinco miligramos, fue de ciento cinco mil cuatrocientos cuarenta dólares. Por otra parte, vemos el precio del medicamento original, en este caso la Pfizer, fue de veinte millones trescientos sesenta y un mil seiscientos.

Yo creo que esta filmina habla por sí sola y en eso hay que tener mucho cuidado, frente a lo que se está presentando en el país, a razón de que si no existieran los genéricos, el que genera la competitividad estaría en una situación en la cual se tendría que poder comprar únicamente esos medicamentos. Si no fuera por la participación del medicamento genérico, la Institución habría pagado ciento cuarenta veces más.

Los genéricos han aumentado la esperanza de vida en Costa Rica, vemos así como en Costa Rica tenemos actualmente un promedio de vida de 78.3, más que en Estados Unidos que es de setenta y seis años, somos un país desarrollado en materia de salud.

A partir del año 2000, como les venía diciendo, se afecta la política de medicamentos genéricos, vemos aquí que surgen, en el año 2000, las leyes de propiedad intelectual, como conocemos actualmente, que fueron sujetas al Tratado de la Organización Mundial de Comercio, en ese momento, a razón de los compromisos generados y ahí pasamos de esa protección que brindó tantas cosas a nuestro país, a nuestra sociedad y ha generado esa estabilidad, se pasó a una protección de un año, a veinte años en las patentes de invención y ello

pues, obviamente, ha venido perjudicando gravemente todo el sistema de la seguridad social en materia de aporte de los medicamentos genéricos.

Por ello, más adelante, en este mismo sentido, comentaremos de la importancia, de la urgencia que se requiere en este país de una agenda complementaria y que va a conllevar al compromiso por parte de los legisladores para que de alguna forma podamos, de alguna manera ser sostenible lo que hemos tenido históricamente en nuestra sociedad.

Repercusión de la OMC más el TLC en el mercado de los medicamentos genéricos. Vemos así que patente equivale a un monopolio, seamos claros, cuando les explicaba de la anterior, que era un año, ese monopolio realmente era una situación que no trascendía más, este monopolio del cual estamos hablando, que fue prácticamente para países desarrollados, distorsiona el mercado con monopolio de protección excesiva de veinte años, acorde con la OMC, a razón de las implicaciones.

Ello nos lleva a que se reduce las opciones a un solo producto, igualmente serán elevados precios por un producto y desplaza el acceso a los genéricos, tanto nacionales como los importados. Todo esto viene a perjudicar económicamente al consumidor.

En cuanto al impacto de patentes, en los productos actuales, vemos que se viene dando en la actualidad y se han presentado más de seiscientas solicitudes de patentes ante el Registro Público, algunos de estos productos ya se comercializan como genéricos y se consideran esas patentes infundadas.

¿Qué pasará con los pacientes? A esto voy, porque antes de continuar, en ese sentido, quiero hacer una aclaración: cuando se suscribió en Costa Rica la Organización Mundial de Comercio, nuestro país, al momento de implementar las leyes de patentes de invención no estuvo preparada en la Oficina de Patentes para soportar el tsunami, digámoslo así, esa ola de solicitudes de patentes, hay una carencia de falta de personal, de falta de capacitación, de falta de infraestructura, de falta de equipo, y esto ustedes perfectamente lo pueden corroborar en esa institución. Entonces, todo eso va generando una acumulación que se ha vuelto incontrolable totalmente para el registro público.

El TLC implica un OMC Plus y aquí más bien se extiende el plazo de monopolio más allá de los veinte años y se crean protecciones adicionales, vemos cómo se conciben, dentro de los acuerdos, trámites administrativos que más bien lo que procuran es la extensión de la patente, por los supuestos atrasos que — como les vengo manifestando— al final, no son culpa del mismo Registro Público como tal, simplemente, las compañías transnacionales, en este caso, presentan una serie de solicitudes que son totalmente infundadas, es una proliferación, es incontrolable, son patentes secundarias, son patentes de segundo uso, son patentes que, de alguna forma, quieren arrasar con medicamentos que en nuestra sociedad actualmente los conseguimos como genéricos y, precisamente, por el

descontrol que existe en el registro público, se ha querido, de alguna forma, tergiversar a través de un atraso que eventualmente se quiere atribuir al Ministerio de Justicia, propiamente en el registro de propiedad intelectual, algo que no es de ellos propiamente.

Igualmente, el TLC, dentro de este contexto de extensiones del plazo, obliga al Ministerio de Salud a vigilar las patentes. Nosotros, en este momento, no tenemos esas extensiones de patentes, más bien la ley, en su articulado se dice que el plazo es improrrogable y aquí más bien se va más allá.

Por otro lado, tenemos como uno de los aspectos muy relevantes y coyunturales de todo esto, es que se protege vía datos de prueba, concediendo hasta cinco años para registrar en nuestro país, o sea, es un período de gracia que se está dando, en el cual se rompe la reciprocidad que debe existir como principio en los tratados y en eso creo que coincidimos todos aquí; dejando así al país, sin la posibilidad de utilizar los medicamentos y digo aquí, no solamente los genéricos, esto igualmente aplica al original, que en estos casos se estará dando una situación, donde en su país de origen, se estará vendiendo y en Costa Rica no lo vamos a poder tener.

Después de eso, después de los cinco años, vienen a nuestro país y tienen la protección adicional, de carácter monopólica, para su comercialización, lo cual asciende a diez años de ese producto. Cuando hablo de producto nuevo, me voy a referir, seguidamente, pero es el vértice a través del cual se rige el plazo de la protección de los datos de prueba. Estos aspectos de extensión del plazo del monopolio, a través del TLC, bloquean la introducción de medicamentos en Costa Rica y ello genera el perjuicio al acceso a la salud de nuestros consumidores.

Les decía que en cuanto al producto nuevo, el concepto de producto nuevo, según el TLC, implica que cualquier producto no registrado en Costa Rica se considerará como nuevo aunque no lo sea. O sea, aquí no estamos hablando de inventos, estamos hablando de que son productos que no están en nuestro país y que, en ese mismo sentido, van a ser nuevos hasta que estén acá.

Pongo un ejemplo simple para efectos de darme a entender, si un carro está en Estados Unidos —obviamente, eso es más que nada para efectos didácticos—, tiene cinco años en Estados Unidos y hasta que no se registró en Costa Rica, se le aplican todas las medidas como si fuera nuevo. De eso estamos hablando, señores. En ese mismo sentido, por ese monopolio que se genera, en esa protección, Costa Rica no podrá fabricar ni importar los medicamentos genéricos de esos productos.

Por otra parte, el alto costo limita el acceso del medicamento al consumidor. Todo este aspecto se llevará y se deberá pagar a precio de monopolio por productos que internacionalmente no son nuevos, o sea, no son inventos, entonces se va a tener que pagar más allá y ya son plazos

independientes. En eso yo también quisiera hacer una aclaración en cuanto a la protección, son plazos independientes al de la patente.

Las desigualdades no se pueden omitir, Costa Rica y Estados Unidos son economías diferentes. La desigualdad, el ingreso per cápita de Costa Rica es nueve veces menor que el de Estados Unidos, no es equitativo tratar a los desiguales como iguales, vean ustedes aquí cómo, dentro del contexto de lo que le estoy aquí manifestando, Estados Unidos tiene un ingreso per cápita de treinta y ocho mil seiscientos veinte dólares, mientras que Costa Rica, siendo el más alto de Centroamérica, es de cuatro mil doscientos sesenta y dos.

Esto nos lleva a la siguiente filmina, esta desigualdad, en cuanto al costo per cápita y en atención a la salud pública por Costa Rica, vemos que en Estados Unidos el Medic Care destina dos mil trescientos dólares, mientras que en Costa Rica la Caja Costarricense de Seguro Social, en la pensión a la salud destina a cada persona ciento sesenta y ocho, en esa relación per cápita.

Debido al alto costo de los medicamentos, el Gobierno de Estados Unidos se ha visto obligado a subvencionarlos y eso es en el caso de Costa Rica, yo aquí digo, en Costa Rica ¿cómo vamos a hacer, cuando actualmente se ha reflejado algo muy importante y relevante en nuestra sociedad que es que somos un país desarrollado y envejecemos más que las mismas personas en Estados Unidos?, ¿por qué?, por el aporte de esos medicamentos genéricos que ha tenido esta sociedad costarricense.

Hay mucho que se puede hacer por los medicamentos genéricos sin afectar el TLC, pero no se está haciendo nada, si no se toman acciones inmediatas, el acceso a la salud se verá disminuido en el corto plazo. Por ello, instamos a los legisladores, en este momento, muy oportuno, para que se constituya un comité técnico que recomiende las acciones necesarias para proteger el acceso a los medicamentos.

Creo que con lo que estoy aquí indicando es importante ver los antecedentes de nuestra sociedad, del sistema de seguridad social, de la política de medicamentos de Costa Rica, que han permitido que todos gocemos de esa variedad de medicamentos. Por ello, la Industria Farmacéutica Nacional necesita las siguientes soluciones para subsistir, las cuales no afectan lo acordado en el TLC.

Esto que les digo se plasma en lo que se ha venido llamando la Agenda Complementaria y hago una aclaración, antes de seguir, se habla de la agenda paralela y es la agenda que en principio también se habla del plan complementario que ha aportado, en este caso, el Ministerio de Comercio Exterior. Hago eco de una cosa, aquí no está lo que conjure a la Industria Farmacéutica Nacional y, en ese sentido, cuando digo eso me refiero no solamente a la industria, me refiero al país, a la población de Costa Rica que

depende de ese medicamento y que depende de la subsistencia de esta Industria Farmacéutica.

Aquí tenemos unas reformas en la Ley de Patentes a su Reglamento, en reformas a la Ley de información no divulgada, reformas a la Ley de procedimientos de observancia de los derechos de propiedad intelectual. En la Ley General de Salud, el Reglamento de Inscripción de Medicamentos y la Ley de promoción de desarrollo científico y tecnológico, y procedo a indicarles por dónde sería en este caso.

En el caso de la Ley de información no divulgada, aquí lo que se procura es que se plasme, se habla de la Cláusula Bolar, pero no está plasmado aún en ningún lado, aquí partimos de que si bien es un trámite administrativo, es un trámite que, de alguna forma, acelera la posibilidad de que, en algún momento dado, ingrese el medicamento genérico, entonces se requiere y se contempla un planteamiento en el cual la incorporación de la Cláusula Bolar sea parte de nuestra legislación.

Por otra parte, igualmente ustedes han escuchado hablar del registro automático, eso viene a ser un punto pilar dentro de todo este contexto, porque yo les indicaba cuando les explicaba de lo que era el producto nuevo y de cómo se contemplaban dentro de esa falta de reciprocidad que debe imperar en todo tratado, eso lo que procura es la seguridad y la certeza que nos garantiza a los costarricenses que ese medicamento llegue lo más pronto posible para cubrir esa salud.

Por otra parte, aquí hablamos que el TLC habla de cinco años como tratado, pero en los casos en que no lo sean, que se dé una protección de tres años, la perspectiva de la legislación que corresponde reformar.

Ahora nos vamos aquí a la Ley de patentes de invención, aquí proponemos una serie de variantes en los procedimientos que se siguen actualmente, sustentado en el hecho de que como les decía, el registro de la propiedad intelectual no está preparado para lo que se les vino desde la Ley de patentes que surgió con la OMC.

Vemos aquí que procuramos que se incorpore una declaración jurada por parte del solicitante, para que precisamente no tergiverse los planteamientos que hace de aquellos medicamentos o solicitudes de patentes que realmente son medicamentos genéricos en nuestro país. No queremos que nuestra sociedad, nuestros costarricenses se vean desplazados en un momento dado porque se les otorgó o se les concedió un monopolio y simplemente, porque no hubo la infraestructura y el personal necesario para filtrar eso, consiguieron un monopolio. Entonces, de alguna forma, tenemos que garantizar eso a la sociedad.

Por otro lado, la fecha de presentación de la solicitud es algo muy importante a considerar en cuanto a los puntos de partida, de cuándo se va a

contabilizar el país de origen a la fecha que se presenta en Costa Rica y que en ellos se contempla la posibilidad de que sea hasta el momento que se cubra el último requisito de acuerdo a la Ley. Esto es algo que voy a indicarles aquí, el plazo de oposición.

Actualmente, la Ley concibe, para los efectos de las oposiciones, de las solicitudes de patentes, un mes, eso es algo increíble, es algo absurdo desde el punto de vista práctico, o sea, no es una situación donde es una marca Coca Cola y ustedes la ponen con una "k" y visiblemente es, cuando estábamos hablando de patentes, estamos hablando de la contratación de químicos altamente calificados y que tienen que hacer todo un estudio en bancos de datos, es algo realmente complejo y, obviamente, en un mes es prácticamente imposible poder encontrar, investigar y oponerse de una forma muchas veces responsable, pero obviamente, procurando que no se viole todo lo que ya tenemos en Costa Rica y lo que se propone, en ese sentido, son seis meses.

También aquí tenemos la revisión de solicitud de patentes previas, ellos nos lleva a que, precisamente, la reforma estriba en que se puedan ver los expedientes antes de su publicación, porque actualmente no se puede. Entonces, aparte de que tenemos un mes nada más para ponerlos, no podemos ver los expedientes por lo menos para ponernos enterar de qué está pasando dentro del registro público. Dense cuenta ustedes que la gravedad de la situación que se está viviendo en el país.

Por otro lado, aquí tenemos una revocación de patente, aquí estamos partiendo de que se da el caso de que si en Estados Unidos se revoca una patente, que igualmente me remito a los datos de las patentes que se oponen en Estados Unidos, el 46% se declaran nulas, se revocan, pero resulta que en Costa Rica en un futuro no se va a dar esa situación, porque si se revocó en Estados Unidos, no se comunica a Costa Rica ese monopolio para efectos de nuestro país sigue y eventualmente, igualmente, el desconocimiento de qué se revocó.

Entonces, estamos también generando y proponiendo que se incorporen las reformas necesarias para que nuestro país se dé por enterada de ello y que pueda llevarse con un debido proceso en ese sentido.

En cuanto a las extensiones de patentes, que incorpora también el TLC, estamos partiendo de que sean de una forma mesurada, porque queremos la seguridad jurídica de nuestro país, de nuestros costarricenses en el acceso a la salud, porque esas extensiones dentro del TLC, en cuanto a plazos no está contemplado y eso nos da la virtud como país de poder incorporarlo de una manera que nos permite subsistir a todos y a todos es la industria, es la Caja, es los costarricenses que tengan acceso a esos medicamentos.

Aquí dentro del mismo contexto de la Ley de patentes de invención, también contemplamos la licencia obligatoria, se viene hablando de la licencia obligatoria como la vía y la salida a los problemas que supuestamente se están

generando, pues déjeme decirles que en toda Latinoamérica hasta ahorita no se ha concebido ninguna licencia obligatoria, el único lugar que estuvo cerca fue Brasil, pero al final no se hizo nada, porque al final el dueño de la patente es la misma transnacional.

Por otro lado, tenemos también el abandono de la gestión, aquí también procuramos un sistema en el cual no se ponga al registro de la propiedad intelectual en una posición donde no pueda proceder, porque simplemente no se tramite y se haga una acumulación tremenda de expedientes y para ello generamos también y proponemos un sistema de notificaciones.

Hago una aclaración en cuanto a notificaciones, actualmente para notificar en el Registro Público una solicitud, el trámite propio de una solicitud de patente, la persona tiene que ir hasta el Registro Público para que la notifiquen, no es como lo conocemos normalmente, el sistema judicial, que llegan y lo notifican, si usted no llega al Registro Público no lo notifican y el plazo no empieza a contar.

Entonces, para los efectos de las extensiones, para efectos de atribuir, garantizar la seguridad de este registro, tenemos que generar un sistema que sea expedito y que garantice que el conteo sea atribuible a quien corresponda...

LA PRESIDENTA:

Don Álvaro, solo por control del tiempo, ya pasó la media hora. Puede continuar, pero para que se calcule su tiempo.

LICENCIADO ÁLVARO CAMACHO MEJÍA:

Sí, muchas gracias, muy amable.

Por este lado, también tenemos las tasas y utilizaciones de montos, aquí vemos más bien la posibilidad de que precisamente para garantizar todo esto se cobre a las transnacionales una tasa mucho mayor, estamos hablando de diez mil dólares por cada solicitud, como ustedes verán ellos en ese sentido perfectamente lo pueden hacer y eso qué procura, no es algo que ni es para la industria, es algo que se quiere promover para que se dé más cabida a la investigación y desarrollo de productos en nuestro país, en un porcentaje.

Por otro lado, queremos fortalecer el sistema del Registro Público, o sea, que esas tasas sirvan para eso, porque de otra manera no vemos cómo vamos a salir adelante con todo esto de OMC y TLC en lo que estamos metidos en este momento.

En cuanto a la Ley de promoción del desarrollo científico y tecnológico, aquí lo que se está procurando, en este mismo sentido es que considerando igualmente la biodiversidad de nuestro país, se dé como se da en otros países desarrollados los incentivos a la tecnología y desarrollo de productos, vía crédito

fiscal, pero que de alguna forma permitan el desarrollo y la transferencia de tecnología como de alguna manera todos lo concebidos, en ese sentido.

Por este otro lado, tenemos la Ley de procedimientos de observancia de los derechos de propiedad intelectual. Es interesantísimo ese punto, resulta que en Estados Unidos, en México, por investigaciones que hemos realizado de una forma muy seria, ahí no se van a ir a la cárcel por infringir una patente, solamente a los ticos los van a mandar a la cárcel, entonces, aquí lo que estamos partiendo es de que se reforme esto de una forma seria, de una forma patriótica, para qué, para que se despenalice materia en infracción de patentes y que sí se fijen multas de carácter económico que se hagan demandas, si es el caso, por daños y perjuicios, pero que sí nos traten como a iguales, eso realmente es algo atroz a nuestra sociedad.

Igual aquí la Ley General de Salud, aquí también procuramos que de alguna forma reiterar el registro automático para los efectos que les indiqué anteriormente y a fin de no extender lo que ya había explicado y es absorber, básicamente, los plazos con Estados Unidos, equipararlos en ese mismo sentido y también se propone la verificación de calidad a cargo único del Ministerio de Salud para que precisamente no se den dualidades a nivel de aspectos en lo que concierne a calidades y dualidades de funciones.

Dentro de ese esquema hemos planteado también que se cree un instituto nacional de la calidad de medicamentos, esto porque buscamos la vigilancia sanitaria de los productos que se den en nuestro país, que se despachen y que de alguna forma, estén adquiriendo nuestros costarricenses. A nosotros nos interesa mucho que el medicamento genérico que se produce, no solamente en Costa Rica, y más que ellos, los que vienen de afuera, tengan la garantía necesaria para que la salud del costarricense esté bien cubierta en ese sentido.

Con todo lo solicitado anteriormente, lograremos un sistema seguro y expedito en el registro de salud, en el registro de patentes, en mejorar el acceso a los medicamentos genéricos por parte de los costarricenses y como últimamente también les decía, la promoción de la investigación y desarrollo, así permitiendo la subsistencia a todo esto del sistema de seguridad social y el de la industria farmacéutica nacional.

Con todo esto, nos interesa como Asociación, como sector que como ustedes bien sabe altamente en desventaja con todo esto que se está dando, si un tratado se da, se da obviamente, porque quiere generar, como la misma palabra lo dice, el libre comercio, nosotros estamos en el libre comercio, señoras diputadas y señores diputados, y realmente lo que vemos con esto es que si un tratado lo que se está promoviendo más bien es la promoción de monopolios, pues, obviamente, el sector nuestro no es lo que corresponde.

Por eso nosotros más que traer el problema que ustedes ven, tratamos de más bien aquí generar un compromiso y la concientización de todos los

legisladores a razón de lo que ha sido la historia de la seguridad social de este país y de alguna manera dentro de lo que corresponde y que no contravenga el TLC, porque no se trata de eso tampoco, podemos coexistir, subsistir y que la Caja Costarricense de Seguro Social no caiga, en ese sentido, en una obsolescencia de medicamentos en el corto y mediano plazo.

Por lo demás, agradezco la oportunidad que nos han brindado de estar aquí y de permitirme exponerles toda esta situación que se está presentando en nuestro sector de salud, cual afecta al final a todos.

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, don Álvaro.

Realmente muy importante su presentación, esto nos deja a nosotros los legisladores y las legisladoras, en una situación de gran alerta de todo lo que tenemos que hacer en nuestro trabajo aquí en la Asamblea Legislativa.

Vamos a iniciar el proceso de preguntas por parte de los diputados, se acuerdan que hoy es el día que hay que terminar la sesión a las dos horas con cuarenta y cinco minutos, entonces somos diez, yo no me voy a incluir para que tengan más tiempo ustedes, entonces, cinco minutos por diputado harían cuarenta y cinco minutos en número de diputados que tengo, menos el tiempo de don Ronald que ya gastó sus cinco minutos. No, don Ronald, es una broma, usted va a hacer bien conciso hoy.

Tiene la palabra por cinco minutos, la diputada Fonseca Corrales.

DIPUTADA FONSECA CORRALES:

Muy buenas tardes, señoras y señores que nos visitan, es un gusto realmente, tenerlos aquí y escuchar sus posiciones acerca de cómo afectaría a la Industria Farmacéutica la aprobación del TLC.

Lo único que debo recalcar que me ha llamado la atención es que ustedes parten de que el Tratado va a ser aprobado, mientras los diputados del Partido Acción Ciudadana, aquí presentes, quisiéramos que no fuera aprobado y quisiéramos que partiéramos de esa realidad.

Su intervención me ha gustado muchísimo, muy concisa, muy clara, pero, sobre todo, complementa dos exposiciones que tuvimos con anterioridad, la de la Cámara Costarricense de Genéricos, vino el doctor Román Macaya, y las dos intervenciones que ha tenido acá el señor Eduardo Doryan en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social.

El día que vino don Eduardo Doryan —y queda consignado en el acta de la sesión anterior— manifesté mi preocupación porque teníamos versiones totalmente contradictorias de cómo iba a ser afectada la Caja Costarricense de Seguro Social con la eventual aprobación del Tratado de Libre Comercio.

Inclusive instamos a don Eduardo Doryan a ver si estaba dispuesto a participar en una especie de foro o debate, a través del cual nosotros pudiéramos obtener alguna claridad al respecto, porque según don Eduardo Doryan, él dice que no afectaría el TLC a la Caja Costarricense de Seguro Social, mientras que la Cámara Costarricense de Genéricos sostiene lo contrario. Hoy, ustedes nos dan una visión que ya nos aclara mucho más el panorama.

Ciertamente, con lo que ustedes han dicho, a mí me queda una gran preocupación, ustedes han señalado ahí que todo lo que se requiere hacer habría que hacerlo previamente a la aprobación del TLC, eso es lo que yo, desde que estoy participando en esta Comisión, he venido llamando, que es la forma correcta de hacer las cosas: “poner la carreta detrás de los bueyes” y no al revés. Pero aquí parece que vamos a una velocidad desmedida y queremos hacer las cosas exactamente como no deberíamos hacerlo.

Me cabe una gran preocupación después de escucharlos a ustedes, y quiero ponerlos en alerta, ustedes saben que una vez que entre en vigencia el Tratado de Libre Comercio, esta Asamblea Legislativa se ve inhibida de pasar leyes que contradigan lo que el Tratado contiene, porque el Tratado estará encima de la legislación nacional. Entonces, el hacer cualquier reforma al Tratado implicaría ir donde todos los estados miembros o partes del Tratado, para eventualmente conseguir un acuerdo de modificación.

Ya la experiencia mexicana ha demostrado cuán difícil es eso, por no decir que imposible, pero realmente, hacer modificaciones al Tratado se torna difícilísimo.

Quisiera preguntarles a ustedes, en este momento, cuál es la actual situación en el Registro Nacional con el registro de patentes, ustedes han dicho que tienen problemas al respecto, pero yo quisiera que puntualicen...

LA PRESIDENTA:

Un minuto, Diputada.

DIPUTADA FONSECA CORRALES:

¡Huy!, ya gasté mi tiempo. ... que por favor, si les es posible, en el breve tiempo, pudieran explicar cómo enfrentan ustedes, en el mercado internacional, cómo se enfrentan a la competencia de los productos de marca cuando ustedes exportan.

Yo quiero felicitarlos porque realmente, la Industria Farmacéutica Nacional de transgénicos es un ejemplo de lo que un país del Tercer Mundo debe estar haciendo: produciendo medicamentos baratos, asequibles para la población, medicamentos que, al mismo tiempo generan empleo, propician investigación y desarrollo en asocio con universidades y otros institutos de investigación. De manera que eso es lo que nosotros quisiéramos desarrollar en este país.

LA PRESIDENTA:

Adelante.

LICENCIADO ÁLVARO CAMACHO MEJÍA:

Sí, gracias, bueno, respondo.

En realidad, como yo le explicaba, ahí se han presentado más de seiscientas solicitudes de patente, de ellas, la industria se ha opuesto a más de ochenta en este momento y en el Registro Público, precisamente por el colapso que existe a nivel interno, por la falta de peritos, la falta de personal, se encuentran en estudio.

Les voy a destacar una en particular: resulta que esas que se han opuesto, —hago la aclaración también— son medicamentos genéricos, o sea, para nuestra sociedad son genéricos y, de alguna forma, se quieren patentar como si fueran inventos recientes.

En un caso particular, la casa farmacéutica desistió de ese producto y partimos de que ahí terminó la historia. Resulta que, recientemente, me llega a la oficina la solicitud de la patente con otra nomenclatura, como les digo, estamos hablando de que si es el agua y luego me lo cambian por H²O, ¿cómo es la solicitud de patente?. Entonces, era la misma con otro nombre.

De eso estamos hablando, ese sistema se está ampliando para, de alguna forma, lograr esos monopolios, lo cual es muy grave.

LA PRESIDENTA:

Doña Elizabeth, usted quiere hacer una aclaración. Por favor, muy rápida.

DIPUTADA FONSECA CORRALES:

Muchas gracias.

Es que vino el asesor a decirme que en vez de decir genéricos, dije transgénicos, ¡qué pena!, pero, por favor, que quede corregido también en el acta, eso se llama un acto fallido, ¿verdad?

LA PRESIDENTA:

Vamos a darle la palabra, por cinco minutos, a doña Lorena Vásquez.

DIPUTADA VÁSQUEZ BADILLA:

Gracias, señora Presidenta, compañeras y compañeros diputados, gracias por la comparecencia de ustedes esta tarde.

Me parece muy clara la exposición y muy responsable, porque nos vienen a demostrar que hay agenda en este sector bastante pendiente y que en el tema fundamental ya que, por ejemplo, con el tema de México, que también ya tenemos un tratado operando, pues evidentemente, hay una desventaja ya ahí clara que deberíamos subsanar a la mayor brevedad con el Tratado con los Estados Unidos o sin Tratado con los Estados Unidos, porque el hecho de que aquí esté penalizada de una forma y allá de otra, desde luego que les trae, ya de por sí, una desventaja.

Me parece que con la explicación que ustedes dan hay una ley fundamental que estamos en deuda y es la ley de patentes, entre toda la propuesta que ustedes hacen que casi es la medular en este caso. De ahí que van mis preguntas, que me parece que sí esta Asamblea Legislativa tendría que abocarse a estudiar y a trabajar, ya que —repito— tenemos tratados con el CARICOM, con Chile y con México y con Canadá, que podrían verse ustedes afectados en algunos aspectos.

Como esa Ley de patentes, una de las grandes inquietudes y tengo tres preguntas. Obviamente, y con la experiencia que ustedes tienen de manejar o de manejarse con la Oficina de Patentes, ¿cuáles son los cambios que ustedes le harían o las mejoras que ustedes le harían?, porque en este país es muy usual que nosotros legislemos, le demos unas responsabilidades, inventemos unos órganos y no leamos los contenidos económicos, y entonces, la responsabilidad, se me ocurre pensar, no solo la Oficina de Patentes del Ministerio de Justicia, sino la SETENA o la CIMAT que son en el fondo muy importantes, pero realmente, carecen de todos los instrumentos.

Entonces, esa pregunta de cuáles serían las mejoras o cambios que ustedes le harían, ¿consideran ustedes que la Oficina de Patentes en Costa Rica ha otorgado patentes farmacéuticas en forma equivocada?, ¿se podría, bajo el marco del Tratado, exportar los productos de ustedes al mercado norteamericano?

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA:

Adelante. Quedan tres minutos.

LICENCIADO ISAAC WASERSTEIN GOLDWASSER:

Muchísimas gracias y buenas tardes.

Para contestar rápidamente su pregunta, aunque el tema es bastante extenso y el tiempo es corto, contestando la primera pregunta voy a empezar con la tercera.

Primero, es una asimetría de carácter importante y comercial, mientras que los Estados Unidos en el Tratado, obviamente, abre sus puertas y extiende el monopolio de la patente, nosotros a Estados Unidos no podemos exportar ningún producto farmacéutico.

Entonces, estamos abriendo nuestro mercado, pero el mercado de nuestros productos hacia Estados Unidos queda totalmente cerrado, siempre lo han tenido cerrado, siempre ha sido una industria estratégica para los Estados Unidos, así como los armamentos igual, entonces no se puede exportar productos. Lo mismo está pasando con México.

En la pregunta número dos, con respecto a si el Registro o la Oficina de Patentes está otorgando sí o no patentes en forma equivocada, es un hecho que se está dando y nos están perjudicando y están perjudicando a los costarricenses, porque están otorgando, según OMC, que es lo que hay actualmente, no con el TLC en posibilidades, están otorgando un monopolio a veinte años y están prohibiendo la entrada de genéricos a ser competitivos en el mercado.

Con respecto a la pregunta número uno, es que son los cambios necesarios, yo diría que esos cambios tienen que darse ya de inmediato por el altísimo costo que tiene hacia la sociedad costarricense, no solamente a la seguridad social, sino a todos nosotros también, que compramos producto en las farmacias privadas.

Entonces, el cambio que le queremos dar, primero, es darle sistema autosostenible desde el punto de vista económico, eso es fundamental, porque no hay infraestructura, hay tres peritos para que ustedes se den cuenta, hay una fotocopiadora que no funciona, la semana pasada se presentaron veintinueve patentes, me tocó ir a la Oficina de Patentes y me dijeron que la fotocopiadora estaba mala, y yo tengo treinta días para oponerme la patente.

Si ustedes ven el estudio que hay que hacer de una patente, la seriedad que hay que hacer de esto y que el equipo de gente y profesional es inmenso, entonces, nos están obligando a una situación..., hay caos ¡y caos grande! Entonces, el sistema está colapsado.

¿Cómo hacerlo? Bueno, nosotros pensamos que si cobramos, imagínense que estamos otorgando veinte años, según OMC Plus, no entremos al TLC, y estamos entregando veinte años de un monopolio, ¿qué son diez mil dólares en una solicitud que va permitir no solamente desarrollar la infraestructura, darle capacitación a nuestra gente, abrir plazas nuevas a nuevos profesionales en química y farmacia, sino también tener un sistema que desarrolle también la parte de las ciencias? Entonces, creemos que es considerar algo que sea autosostenible.

El otro tema es con respecto a la penalización. Imagínense que acá en Costa Rica nos van a meter, bueno, los infractores, todavía no tenemos espacio en las cárceles, ese es otro problema, pero bueno, veremos cómo conseguimos espacio, a lo mejor entren los diez mil dólares y hacemos nuevas casas para las cárceles, pero bueno, en Estados Unidos no existe, no existe la penalización, no existe esa penalización por vía penal, sino simplemente, es un juicio y, obviamente, el infractor tendrá que pagar las consecuencias, pero no por la vía penal, es una asimetría completa, es inaudito, en ningún país de América Latina ni en el mundo existe, solo en Costa Rica.

El otro tema es una actualización de la infraestructura, capacitación de gente y demás, porque si no, ¿qué va a pasar?, nos van a cobrar veinte años más y la oficina está colapsada. Para que ustedes tengan idea, este año, lo que le estaba hablando al licenciado Álvaro Camacho, el crecimiento es exponencial, este año se presentaron seiscientos treinta patentes, o sea, el crecimiento ha sido exponencial y nos tienen totalmente colapsados.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias.

Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Fernando Sánchez.

DIPUTADO SÁNCHEZ CAMPOS:

Gracias, señora Presidenta.

Sean ustedes todos muy bienvenidos.

Yo tenía varias consultas, una pensé que no la iba a hacer, porque ya la había hecho doña Elizabeth, pero voy a volver a hacerla porque no fue contestada, vamos a usar el acta para hacerlo.

Aquí don Eduardo Doryan, el presidente ejecutivo de la Caja ha venido ya dos veces a hablarnos sobre las implicaciones del TLC para el seguro social costarricense y dijo lo siguiente, voy a leerlo para ustedes: “En virtud de lo anterior —no voy a leer lo anterior, porque si no, se me acaba el tiempo—, podría afirmarse entonces que los desafíos para la Caja Costarricense de Seguro Social,

en materia de adquisición de medicamentos, se mantienen en las mismas condiciones con o sin el Tratado de Libre Comercio y además, tenemos fuertes instrumentos para el acceso a medicamentos...”, y ahí continúa conversando.

Ese es el primer tema al que me gustaría que ustedes se refiriesen, porque sé que es un tema importante, central para ustedes.

Lo segundo es lo que me encontré, el reporte de la Defensoría de los Habitantes, no en la comparecencia de la señora Defensora, porque me encontré también —dicho sea de paso— que hay diferencias. Por ejemplo dice: “Las licencias obligatorias no fueron restringidas en el TLC, por lo que se seguirá permitiendo acceder a medicamentos en caso de emergencia nacional o por las disposiciones que determine cada país en caso de necesidad pública. El sistema del TLC deja prevista la posibilidad de aprovechar precios más bajos en otros países con lo cual se mantiene la flexibilidad de los acuerdos ADPIC, no pueden recurrirse, por tanto, a impedir la importación paralela”.

Estoy leyendo algunos puntos esenciales, para que nos dé tiempo de contestar.

Finalmente, dice también la Defensoría: “La Cláusula Bolar queda prevista en el TLC, con lo cual se ofrece la posibilidad de que antes de que venza determinada patente, puedan avanzar la producción de genéricos”.

En fin, hay dos instituciones que están haciendo alusiones directas a temas que para ustedes son relevantes y me gustaría, dado que los tenemos aquí a ustedes, que se refieran a la posición que tienen.

Además, quisiera también decirles que es muy grato que ustedes vengan acá y claramente planteen un problema, pero que también se tomen el tiempo de decir cuál es la agenda que debemos adelantar y las cosas que se tienen que hacer para ponerse al día. Eso me parece importantísimo, los felicito por eso.

Si hay algo que ha hecho este Tratado de Libre Comercio, independientemente de que estemos a favor o en contra, es decirnos y ponernos claramente, en blanco y negro, lo que no hemos hecho en otro momento y lo que tenemos que hacer ahora para ponernos al día, y nadie mejor que ustedes, los actores interesados, nos pueden decir dónde les aprieta el zapato.

Gracias, y me gustaría que se refirieran a este par de puntos.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias.

Adelante, tres minutos.

LICENCIADO ÁLVARO CAMACHO MEJÍA:

Muchas gracias.

En cuanto a la primera, se lo voy a contestar con un principio, la única forma que dígase un producto sujeto a una patente invención o, en este caso, protegido por la propiedad intelectual, deje de ejercer un monopolio en un mercado, en el caso de los medicamentos, la única forma es mediante el ingreso del medicamento genérico.

Creo que con ello le digo que mientras no esté eso, no hay competitividad y si lo que se está promoviendo en los sistemas de los tratados que hemos comentado, pues realmente, la respuesta sale por sí sola en ese sentido, espero en ese sentido contestarle, o sea, que realmente, hay un sistema que sí se vería afectado y de ahí la necesidad de la agenda complementaria para poder atenuar, no le voy a decir solucionar, atenuar el impacto de todo esto.

Por otro lado, en cuanto a las licencias obligatorias y lo que son las importaciones paralelas y como le digo, quisiera tener veinte minutos para hablar de todo esto, pero a razón del tiempo voy decir lo siguiente: todo esto que usted me está mencionando, al final, a quien le pertenece es a la dueña de la patente. Entonces, ellos tienen el control, en ese sentido, del mercado.

En el caso de importaciones paralelas, usted verá que controlan los registros en nuestro país en ese sentido y, por consiguiente, no nos van a estar dando la razón de que, obviamente, si en el otro país está más barato, no se estaría concediendo, porque no estaría la casa farmacéutica en ese sentido autorizándola.

En cuanto a la licencias obligatorias, como yo les puse el ejemplo, más bien la pregunta se las hago en ese sentido: ¿cuál país de Latinoamérica ha otorgado o concedido licencias obligatorias? ¡Ninguna! y voy a lo mismo, porque al final, el dueño es el mismo y tiene el control total del mercado.

Entonces, estamos hablando de unas normativas desde la perspectiva legal, como yo lo veo en este caso, son inaplicables dentro del contexto latinoamericano y en el caso como yo le dije, Brasil, con más de cien millones de habitantes, no lo ha podido lograr, con todo ese padecimiento del sida que existe en este momento, o sea, es una realidad que hay que tomar muy en cuenta a razón de la viabilidad de que se pueda lograr eso.

No sé si le respondo, pero creo que en ese sentido orienté su pregunta.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, don Álvaro.

Don Ronald Solís. Cinco minutos exactos. Deje tiempo para la respuesta, don Ronald.

DIPUTADO SOLÍS BOLAÑOS:

Muchas gracias.

Un saludo a don Álvaro y acompañantes.

Varias cositas. Una es, me gustaría saber, ustedes dicen que de las unidades adquiridas por la Caja, el 2% son de patente, pero a mí me gustaría saber si ustedes tienen datos de cuánto de eso que la Caja compra de marca son productos que no existen en genéricos, porque ahí pueden ir en las estadísticas productos que han comprado de patente, porque al haber genéricos, los venden casi al mismo precio, entonces, puede resultar parecido comprarlos, pienso que puede darse ese caso. Entonces, me gustaría delinear el espacio.

Luego, bueno, me hubiera gustado ver ahí, de nuevo, una de las láminas que se llama "TLC OMC Plus", por si acaso la pueden presentar mientras yo voy haciendo otras preguntas.

El otro asunto es que en el caso del mercado, como decía el señor Wasserstein, hay algo aquí interesantísimo para nosotros, que es otra asimetría. Ellos pueden mandarnos productos, incluso genéricos, pero nosotros no vamos a poder mandarles a ellos productos, por otras restricciones. Eso parece que se presenta en varios tipos de productos también.

También hay algo que me interesa, o sea, que lo que estamos poniendo en riesgo, en buena medida, es el mercado interno, aquí hay muchos productos agrícolas que el 90% de mercado interno es lo que podría estar en juego.

Ahora, ¿cuánto de lo que produce la Industria Farmacéutica Nacional representa el mercado interno en Costa Rica?, y además, ¿qué pasa o qué podría pasar con el mercado externo de ustedes, que en parte es Dominicana, Perú y Ecuador, qué pasa si ellos aprueban tratados de Libre Comercio con Estados Unidos? ¿Ustedes han pensado que haya alguna implicación ahí que puedan tener en ese sentido?, porque parece ser muy interesante.

En cuanto a las propuestas que ustedes hacen, a mí me parecen muy interesantes y creo que las vamos a analizar con mucha profundidad, también yo quisiera, espero que nos quede copia, para consultarlo con algunos especialistas, porque yo no estoy seguro de si todo lo que ustedes están planteando ahí es posible hacerlo, aun antes de que se firme el Tratado, por lo del asunto de la certificación o por otros requisitos. Recuerden todos los problemas que tuvo Guatemala, que incluso hizo una ley para proteger genéricos, y los obligaron a eliminarla.

Entonces, puede ser que lo que nosotros digamos: “vamos a hacerlo antes”, a lo mejor, lo tenemos que eliminar porque o no cumple con la certificación o no está acorde con lo que ha planteado el Tratado. Ese punto es muy importante.

Respecto a las solicitudes de patentes, que dice usted que hay más de seiscientas, me quedé preocupado, porque decía usted que hay patentes que incluso ya hay genéricos, pero que han planteado solicitud de registro. Yo no sé si es por segundo uso o por qué, pero entonces, ¿qué implicaciones tiene eso?, eso quiere decir o podría interpretarse como que algún producto que hemos tenido como genérico, podría, en algún momento, prohibirse la posibilidad de que ustedes lo sigan produciendo y tengan que pagar otro tiempo o tener que recibir solamente de marca y hasta que vuelva a pasar ese tiempo, volver a poder tener la posibilidad de producirlos en forma genérica.

Luego, la que yo quería ver era la que decía “TLC OMC Plus”.

LA PRESIDENTA:

Un minuto, Diputado.

DIPUTADO SOLÍS BOLAÑOS:

Gracias.

Bueno, voy a dejarlo así mientras... TLC implica OMC Plus. Okey, a mí me interesaría, porque yo creo que sería muy interesante cuando ustedes dicen eso, por ejemplo, protege vía de datos de prueba conociendo hasta cinco años, para registrar dejando al país, y abajo pone igual, diez años, cinco años, en fin, me gustaría que en esos casos que ustedes están mencionando, nos pusieran ejemplos, nos lo explicaran con un ejemplo, porque es más fácil para nosotros entenderlo si ustedes nos dicen: “miren, tal medicina, pasa esto y esto. Si allá no la inscriben y la inscriben cinco años después aquí, entonces resulta que aquí no la podemos, vamos a poder tener derecho a utilizarla hasta cinco años, porque lo que va a valer...”, en fin, todo ese tipo de detalles, pero como si fuera un medicamento que nos lo explicaran, porque esos son los elementos que yo considero fundamentales y que tiene una implicación en la Caja y no lo hemos valorado suficientemente.

Además, para concluir, quiero decir que la Caja...

LA PRESIDENTA:

Se le venció su tiempo, Diputado.

DIPUTADO SOLÍS BOLAÑOS:

... ya, ya. Que la Caja no solo se ve afectado por lo de los genéricos, también hay otros elementos del Tratado que afecta a la Caja y que a la postre, también puede limitar la posibilidad y sus recursos para invertir en medicinas.

Gracias.

LA PRESIDENTA:

Si en alguna de las preguntas se necesita una explicación muy amplia, entonces ustedes lo pueden mandar por escrito. Ahora tienen tres minutos para responder.

LICENCIADO ISAAC WASERSTEIN GOLDWASSER:

Bueno, realmente, lo felicito, porque son preguntas bastante complejas y de mucha especialización. Voy a tratar de resumir, podemos después revisar algunas otras preguntas por si se me van.

Mire, con respecto al 2%, o sea, la relación 98 2%, ese 2% son productos no de marca, son productos patentados. Lo que sucede, como usted bien lo dijo y la gráfica que pasó Álvaro anteriormente, la expectativa de vida del costarricense lo conlleva a patologías crónicas, como la diabetes, problemas cardiovasculares, cáncer, y eso ha sido, obviamente, el trabajo de mayor investigación y de mayor número de patentes donde el país se va a ver más afectado, y eso es lo que Álvaro mencionaba, que ese 2% se va a ir expandiendo en el corto mediano plazo, y pues obviamente, la institución y los costarricenses, por ende, todos pagamos la seguridad social, va a tener un mayor costo.

Con respecto a qué porcentaje de nuestras ventas totales, si se puede hablar de dólares, en promedio, la Industria Farmacéutica Nacional ha estado desarrollando el tema de las exportaciones en los últimos quince años, no es algo nuevo. Actualmente, aproximadamente, entre un 45% y un 50% de nuestras ventas son fuera del país, eso es aproximadamente.

En el tercer tema, con respecto a TLC o la firma de otros miembros al Tratado de Libre Comercio, como está en proceso el tema de República Dominicana y otros países, pues obviamente, sí tiene, si no van a tomar las medidas como la agenda complementaria nuestra, va a tener su efecto, porque una patente que puede ser otorgada por República Dominicana, pero que nosotros tenemos un derecho aquí a utilizarla, pues no podemos exportar ese producto a ese país.

Entonces, por ese camino, esa ruta, y lo que hemos encontrado a través de múltiples viajes y comunicación con las diferentes asociaciones de la Industria Farmacéutica de esos países, están, con respecto a Costa Rica, muy atrasados, muy atrasados.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado don Francisco Molina.

DIPUTADO MOLINA GAMBOA:

Lo mío no es nada complicado, Ronald las hizo más complicadas.

Es casi un comentario. Ayer estaban los señores de la Caja, y yo les decía que, diay, después de escucharlos a ellos, yo me sorprendía, yo decía: “¡qué mal negociador Estados Unidos!”, porque si ganaron en la negociación, no van a ganar nada, si el Tratado no afecta a la Caja, entonces, eso es como el chayote, que no hace ni bueno ni malo, pero viendo los números de ustedes, sí ve uno otra cosa, y me llama la atención que uno ve que son datos de la Caja Costarricense de Seguro Social, decía en el pie de la información, y yo me pregunto si será que los señores de la Caja no ven esos datos.

Pero bueno, viendo un poco la agenda complementaria que ustedes presentan, me quedan algunas dudas, porque sí me va a interesar ese tema, ahora fue muy rápido, pero después quisiera profundizarlo con alguno de ustedes, porque vi que ustedes proponían unas tasas diferenciadas en unos casos, para inscripción, me pareció que datos de prueba para tres años.

Ahora, según lo que yo entiendo, entrando en vigencia el TLC, eso no se podría dar, porque bueno, el TLC no permite datos diferenciados, hay que dar trato nacional a todo, además, que ya propone unos plazos y en Guatemala se dieron circunstancias de ese tipo, que se hizo cierta legislación que los Estados Unidos dijo: “No, con eso no vamos”, hasta que obligaron a los Estados Unidos a cambiar eso.

Entonces, por ahí eso. Lo otro es que ayer también propuse, por ser temas tan técnicos, a los señores de la Caja, en la primera convocatoria que vinieron, de hacer un tipo de foro o debate, una cosa así, con los diferente sectores, podrían ser genéricos, ustedes, los señores de la Caja, para confrontar, porque viera que, de verdad, son discursos muy diferentes y uno como legislador, en una decisión tan, tan importante como la que tenemos que tomar, yo quisiera poder confrontar estas ideas.

Y lo último que yo sí quisiera, ya vi con un sí o no, porque ustedes le dejan a uno el sabor como que no les gusta el TLC, pero como que no hay otra,

entonces tenemos la agenda complementaria, pero mi pregunta es: ¿ustedes quieren, sí o no, el TLC? Por favor, o si les conviene o no les conviene, porque yo sé que la agenda complementaria y todo, pero en términos generales, ¿sí o no conviene el TLC para ustedes?

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, Diputado.

Adelante, don Álvaro. Tres minutos.

LICENCIADO ÁLVARO CAMACHO MEJÍA:

Gracias.

Voy a empezar con la que usted menciona, de los tres años que se proponen. Hay que concebir que el Tratado es de carácter bilateral; si bien, se concibió a todos los países de Centroamérica, de una forma conjunta, el Tratado es bilateral con Estados Unidos.

Por otro lado, remitiéndome a lo acordado en la OMC y en referencia a la nación más favorecida que se habla y a las consultas que según nos han informado, realmente, la interpretación que se da no perjudica el que nosotros como país nos vayan a imponer cinco años a todos los países, porque en ese sentido, se mantiene la soberanía de nuestro país con respecto a los demás países de Centroamérica, y en ese tanto, cabe la posibilidad perfecta de que como un acto soberano, podamos nosotros estipular un plazo diferente..., para los otros países, exactamente, para otros países, porque si lo quieren aplicar a todos los países suscritos a la Organización Mundial del Comercio, eso no tiene sentido, desde el punto de vista de que la nación más favorecida no sea la nuestra.

En cuanto al debate que usted menciona, nada nos daría más gusto, de verdad, estamos a su mayor disposición de participar en cualquier momento, porque es nuestro interés, de alguna forma, siempre hacer y conocer nuestras perspectivas e inquietudes y preocupaciones por sobre toda esta situación.

Y en cuanto a la otra, que usted pregunta si nos gusta o no el TLC, pues yo creo que habla solo el hecho de que la situación como tal, el sector salud estaba perjudicado, o sea, uno está consciente de que hay otros sectores tal vez más beneficiados, pero nosotros aquí venimos por el sector que representamos y obviamente, sí está perjudicado, y en ese tanto, si no se aplica, realmente, una agenda complementaria y no tenemos el compromiso de todos ustedes, los legisladores, de que se genere una concientización de toda esta situación, sí va a ser un problema gravísimo, no solo para la industria, como se lo dije, para el pueblo costarricense.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, don Álvaro.

Tiene la palabra el diputado José Manuel Echandi, por cinco minutos.

DIPUTADO ECHANDI MEZA:

Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores diputados, representantes de ASIFAN.

El derecho a la salud es un derecho humano, que ha sido consagrado en tratados internacionales de derechos humanos, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto de San José, el Pacto Social Económico y Cultural, y en ese sentido, este diputado está estableciendo una modificación al artículo 21 de la Constitución Política para incorporarlo como un derecho fundamental.

Es muy importante, por supuesto, la industria nacional de genéricos, pero es todavía más importante incluso el acceso a los medicamentos genéricos por parte de los habitantes de este país, y uno de los problemas más serios es el que ustedes exponían: los precios elevados de los medicamentos de marca, por ejemplo, la Ciclosporina, hay una diferencia casi de un millón de dólares al año, que es el precio del medicamento de marca con respecto al medicamento genérico. De ahí la importancia de una agenda complementaria, que venga a permitirle a los costarricenses tener acceso a los medicamentos genéricos.

Las preguntas serían dos: ¿cuál es la diferencia de la agenda que ustedes, como ASIFAN, han expuesto el día de hoy, con la agenda que tiene COMEX? Y la segunda pregunta: ¿Qué le pasaría al sector industrial farmacéutico si la agenda complementaria que ustedes, como ASIFAN, están proponiendo, sobre todo al sector industrial farmacéutico y al mercado de productos farmacéuticos genéricos?

LA PRESIDENTA:

Adelante, don Álvaro. Quedan cuatro minutos.

LICENCIADO ÁLVARO CAMACHO MEJÍA:

Muchas gracias.

Para contestarle la primera pregunta, la diferencia de la agenda complementaria que proponemos versus la de COMEX, les puedo decir que

prácticamente, la de COMEX no concibe indistintamente los planteamientos que ya se le habían canalizado a ellos desde el Gobierno pasado y que, posteriormente, se presentó en la corriente legislativa acá, prácticamente no contempla ninguno, le puedo decir, y esa es nuestra mayor preocupación, que se vaya en los corrillos de esta Asamblea Legislativa diciendo que ya está la agenda complementaria para ser aprobada, y no es la nuestra, no son los planteamientos nuestros.

Nosotros somos especialistas de lo que estamos hablando, conocemos el sector, conocemos lo que se va a afectar y de alguna manera, lo que se está planteando, desde la perspectiva de COMEX, en ese momento, realmente, no responde a las necesidades de la industria y del país y del sector salud, en general.

En cuanto a la otra, si no se da la agenda complementaria como tal, como la estamos planteando, ¿qué va a suceder? Va a ser un efecto devastador, porque si nosotros sumamos, como yo les explicaba, la situación en que está el Ministerio de Justicia, como va a quedar el Ministerio de Salud, como un estado policía, en donde prácticamente no se va a poder vender ningún genérico, les puedo decir, en palabras muy populares, es el acabóse de la industria farmacéutica de este país, y eso es muy grave, o sea, si ustedes se remiten al año 82, cuando las transnacionales de este país se fueron, quien sostuvo el sistema de seguridad social de este país y que estuvo presente, y creo que ustedes lo saben, fue la Industria Farmacéutica Nacional. Si a eso le sumamos que no va a haber ni el dinero para pagar los medicamentos, la situación va a hacerse muy, muy triste, la verdad.

Entonces, es muy importante, la verdad, como les decía, que esa agenda se acoja con la seriedad y obviamente, la responsabilidad en ese sentido.

Gracias.

LA PRESIDENTA:

Tiene la palabra el diputado Mario Núñez, por cinco minutos.

DIPUTADO NÚÑEZ ARIAS:

Muchas gracias, Presidenta, y qué dicha que dijo “Diputado Mario Núñez”, porque me senté en el espacio de don José Merino, pero bueno, buenas tardes tengan ustedes, compañeras y compañeros diputados, señores de la Industria Farmacéutica Nacional.

Aquí tengo yo una preguntita, estaba viendo acá lo de las palabras del día de ayer, de don Eduardo Doryan, y tengo aquí una preguntita preparada, basada en lo que dijo don Eduardo Doryan y la gente que lo acompañaba, el día de ayer.

Él decía que Costa Rica es uno de los países más exitosos en el tema de acceso a los medicamentos por parte de sus ciudadanos.

Partiendo de esta afirmación ¿cuáles consideran ustedes que pueden ser las desventajas que tenga la Caja Costarricense de Seguro Social, tomando en consideración que las disposiciones de este Tratado de Libre Comercio, del TLC, sería para los medicamentos que nazcan únicamente a partir de la ratificación del mismo Tratado, pues los que ya están dentro de la lista de medicamentos de la Caja, no se afectarán, ya sea genéricos o sea originales? Eso es lo que me gustaría que ustedes me aclaren.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, Diputado.

Tres minutos. Adelante, don Álvaro.

LICENCIADO ÁLVARO CAMACHO MEJÍA:

Sí, como usted bien lo dice, esa afirmación de que los medicamentos han sido muy valiosos dentro del sistema de seguridad social, es cierto. Si bien, con las disposiciones del TLC, en lo que se refiere, propiamente, a la protección de los datos de prueba, y que sean nuevos, o sea, eso va a afectar a los que no están registrados en el país, pero hay que tener muy claro que porque no están en el país, no significa que son inventos, son medicamentos que internacionalmente ya son conocidos y se comercializan en otros lados, y el hecho de que, posteriormente, entren al país, a Costa Rica van a entrar bajo una protección de cinco años, y es indistinto también del período de gracia, que yo también les comenté, de cinco años adicionales, eso le concede a la transnacional la posibilidad de prácticamente no estar porque no quiere, y cuando está, perfectamente proteger bajo un monopolio todo el sistema porque es la que tiene los datos de prueba, los datos de prueba que se refieren a la información de la eficacia y seguridad de esos medicamentos.

Entonces, esa afectación sí se va a dar en un corto mediano plazo, o sea, obviamente, después de que se llegara a ratificar el TLC, y lo que pasa es que también hay que verlo en la perspectiva de lo que es y cómo se incrementa el cuadro básico de la Caja en ese sentido. Hay un incremento en valores absolutos, en este momento, como de diez productos, y eso es lo que, eventualmente, se vería afectado en un momento dado, cuando venga la Sala Constitucional y obligue a la institución a tener que comprar a ese precio de monopolio equis producto, dígame nuevo, cuando no lo es, aclaro, y la Caja tenga que estar en una situación que no tenga que incurrir en desacato a la autoridad y comprarlo, desplazando otra diversidad de medicamentos a un precio más razonable.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias.

En nombre de la Comisión, yo les voy a hacer una petición a ustedes: es muy importante que ustedes nos manden una petición formal de todo aquello, de toda aquella legislación, reglamentación que es necesaria, que nosotros atendamos aquí, desde la Asamblea Legislativa, cuáles son las implicaciones, cuáles son las prioridades en esa legislación, cuáles son aquellas que son más necesarias, para ver en qué forma nosotros, responsablemente, podemos darle prioridad a la tramitación de esas leyes.

Y también, otro tipo de trámites que hay que hacer, que son en el nivel del Gobierno, como los que nos contaban de la fotocopidora y toda esa cosa, toda esa implementación o no implementación de nuestras oficinas gubernamentales, pues también es importante que nosotros lo sepamos.

Tenemos tiempo, don Álvaro y compañeros y compañera, pueden ustedes extenderse en contestar algunas preguntas que sintieran que no tuvieron el tiempo necesario para poder extenderse. Yo les voy a pedir a los diputados que no les hagamos más preguntas, por si ellos tienen deseo de... Un segundito. ¿Ustedes tienen deseo de extenderse con alguna de las respuestas? Adelante. Primero, escuchemos la extensión.

LICENCIADO ISAAC WASERSTEIN GOLDWASSER:

Muchísimas gracias.

Nada más con fines aclaratorios y creo que a algún diputado no se le contestó, no hubo la oportunidad, por tiempo.

Yo creo que la posición de la Industria Farmacéutica Nacional es la urgencia de nuestra agenda complementaria, dado el hecho de que en el caso propio de COMEX no aparece nuestro sector, y es un sector fundamental para el acceso de los medicamentos.

Segundo es que nuestra agenda complementaria ya ha sido estudiada por técnicos nuestros, que no afectaría la estructura exigida en el TLC. Además, tenemos un estudio en el cual se incluyen esas reformas a ley desde el punto de vista de la misma Constitución.

Entonces, hemos trabajado fuertemente para hacer una presentación a ustedes, en forma inmediata, que no afectaría, de ninguna manera, el Tratado, si es que se llegara a concluir el Tratado de Libre Comercio o la misma Constitución.

LA PRESIDENTA:

Diputado Solís, dos minutitos.

DIPUTADO SOLÍS BOLAÑOS:

Okey, muchas gracias, muy amable. Me dio uno de feria.

Una preguntita, porque me parece que es muy importante, yo no sé si ustedes han analizado el Tratado también desde la perspectiva de compras del Estado, porque yo me imagino que en la industria de ustedes es particularmente importante las compras del Estado, y en muchos países, este ha sido un mecanismo, básicamente, para apoyar la industria nacional y especialmente, la pequeña y mediana industria, la industria innovadora y todo lo demás. Yo no sé si en el Tratado hay algo que a ustedes los proteja en ese sentido, o por lo menos les dé una ventaja porque si no, ustedes tendrían que competir con monstruos en las compras del mismo Estado costarricense.

Entonces, quisiera saber qué de eso se habla en el Tratado y si están protegidos o no, y yo no sé si me pueden poner siempre el ejemplito...

LA PRESIDENTA:

Se le fueron los dos minutitos...

DIPUTADO SOLÍS BOLAÑOS:

Perdón, el ejemplito de la medicina...

LA PRESIDENTA:

Doña Elizabeth, ¿usted quiere también preguntar? ¿Era lo mismo? Bueno, adelante, compañeros.

LICENCIADO ISAAC WASERSTEIN GOLDWASSER:

Definitivamente, en el Tratado, para ser muy conciso, no hay absolutamente ningún capítulo o articulado que tenga que ver con la promoción; más bien, cualquier situación que vaya a tomar el país a proteger a su industria nacional, aunque eso está declarado, según la Declaración de Doha y según la Declaración de la OPS, es que cada país debe considerar a su industria farmacéutica como un patrimonio nacional, una industria estratégica, pero definitivamente, en el Tratado no está, no hay nada absolutamente al respecto y la industria tendrá, como ha venido haciendo en los últimos años, pues luchar a procesos globalizados.

LA PRESIDENTA:

Por el orden, diputada Fonseca.

DIPUTADA FONSECA CORRALES:

Muchas gracias, doña Janina.

Bueno, primero que nada, muchas gracias a todos por todos los puntos que nos han aclarado hoy, pero yo lo que quisiera preguntarle a usted es cuándo serán las próximas comparecencias, ¿ya lo tienen con alguna claridad?

LA PRESIDENTA:

Sí, señora, ahora les reparten el cronograma.

DIPUTADA FONSECA CORRALES:

Gracias.

LA PRESIDENTA:

Vamos a despedir a los señores de la Industria Farmacéutica Nacional. No voy a hacer receso, porque necesito votar una moción antes de que terminemos la sesión.

Muy buenas tardes, muchas gracias, y no olviden enviarnos por escrito la información que ustedes tengan a bien y su comparecencia. Buenas tardes.

LICENCIADO ÁLVARO CAMACHO MEJÍA:

Muchísimas gracias por todo y muy buenas tardes.

LA PRESIDENTA:

Buenas tardes.

Continuamos con la sesión.

Voy a leer una moción que he presentado a la mesa.

Moción 1-35 de la diputada Del Vecchio Ulate:

“Para que se invite a comparecer a esta Comisión en audiencia a la Unión Nacional de Empleados de la CCSS (UNDECA) para que se refieran al expediente 16.047”.

Los diputados y diputadas que estemos a favor de esta moción, sírvanse levantar la mano. Cinco votos a favor.

APROBADA.

Se levanta la sesión.

Dip. Janina Del Vecchio Ugalde

PRESIDENTA

Dip. Fernando Sánchez Campos

SECRETARIO

Int/Act/20060831-035

aym/ic/

31/08/2006